

## 63280 - Practicum II (Esp Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 63280 - Practicum II (Esp Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)

**Centro académico:** 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

586 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas

**Créditos:** 7.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Anual

**Clase de asignatura:** Prácticas externas

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo fundamental de esta asignatura es que los estudiantes adquieran las competencias de desenvolverse en un centro de Educación Secundaria desde la interacción y la convivencia en el aula y los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como saber, no sólo planificar un diseño curricular e instructivo para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, sino también proponer propuestas de mejora desde la investigación y/o la innovación docente en las materias correspondientes a la especialización en Dibujo, Imagen y Artes.

Esta es una asignatura fundamentalmente basada en la observación y en la mejora de la programación de una materia o módulo de la especialidad del alumno, haciendo referencia al contexto y al perfil académico/profesional de las competencias. Por ello, se establecerán mecanismos de coordinación muy estrechos entre ambas partes: la teórica y la práctica, así como en el Trabajo Fin de Máster.

Se pretende facilitar la adquisición de experiencia en la planificación, la docencia y, con especial incidencia en la evaluación de las materias correspondientes a la especialización; actuar respecto a la propia acción docente desde diversas perspectivas de innovación e investigación. Estos aspectos deberán quedar reflejados en un Trabajo Fin de Máster compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 4: Educación de calidad.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados

#### 1. Respecto a materias de Dibujo, Imagen y Artes:

Es capaz de planificar las materias correspondientes a la especialización.

Es capaz de llevar a cabo la docencia de las materias correspondientes a la especialización. Diseña la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

Actúa respecto a la propia acción docente desde diversas perspectivas.

Participa en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Identifica situaciones en un contexto educativo formal. Orienta dicho material al Trabajo Fin de Máster.

#### 2. Respecto a la Innovación e investigación educativa:

Selecciona un aspecto que afecte a una unidad didáctica, materia o módulo de uno de los cursos **que imparta el tutor del Centro** y elaborar un proyecto de investigación o innovación docente, en el que se justifique la pertinencia y adecuación del mismo, los objetivos que se pretenden alcanzar, las acciones que se van a llevar a cabo y los resultados que se pretenden obtener.

Sabe hacer un análisis de la actuación en el aula durante el periodo de prácticas, con indicación de los aspectos que han resultado de mayor facilidad y dificultad de aplicación; relación teoría-práctica, nuevas necesidades de

formación, etc.

Continúa con la familiarización con un contexto educativo formal. Orienta dicho materia al Trabajo Fin de Máster.

## **El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:**

1.- Actividades presenciales de carácter obligatorio y que son condición sine qua non para poder evaluar la asignatura.

1.1. Estancia en el centro de destino durante el periodo establecido.

1.2. Asistencia a las tutorías programadas por el tutor de la facultad, el tutor del centro y/o ambos.

2.- **Actividades de trabajo autónomo** del estudiante, de carácter individual o en grupo:

2.1. **Elaboración de un diario** en el que irá reseñando las diferentes actividades realizadas durante el Prácticum II, tanto en el centro como fuera de él (lecturas, análisis de documentos, reuniones,) Haciendo hincapié en la reflexión sobre la práctica en el aula realizada durante este Prácticum.

2.2. **Elaboración de un proyecto de investigación e innovación educativa.** Mediante observación directa en el aula detectar necesidades de intervención mediante un proyecto de investigación e innovación educativa según las orientaciones de la asignatura: Innovación e investigación educativa.

2.3. **Desarrollo en el aula de actividades de aprendizaje y evaluación**, en el marco de las programaciones de la especialidad de Dibujo y Artes Plásticas, **seleccionar diversas actividades de enseñanza-aprendizaje** que, por sus características, se presten a la **aplicación de distintas metodologías activas y colaborativas**: estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, proyectos, incluyendo una valoración del impacto del uso de las TICs como apoyo a esas metodologías. Concretar cómo se va a realizar la evaluación de los aprendizajes, incluyendo ejemplos de actividades de evaluación.

Estas actividades se presentarán en un modelo común para el diseño de actividades entregado por el tutor de la Universidad.

### **3. Programa de la asignatura**

Los estudiantes deben ajustar el horario en el centro docente a la jornada laboral del profesor tutor correspondiente (según la normativa vigente). Los estudiantes deben acompañar al profesor en las sesiones de clase, en los niveles en los que imparta docencia, en las reuniones de departamento, en las reuniones de claustro (si les permiten el acceso), etc. Puesta en práctica de los diseños de actividades e innovación elaborados en la asignatura Diseño de actividades de aprendizaje de dibujo, imagen y artes plásticas y de Innovación e investigación educativa en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. Para ello los alumnos deben informarse con sus tutores del centro educativo de los temas que previsiblemente estarán impartiendo durante el periodo de prácticas. El número de clases que debe impartir el alumnado corresponderá a lo indicado en la normativa vigente. Observación y análisis de la dinámica del centro educativo. Es aconsejable que los estudiantes conozcan distintos grupos, cursos y etapas. Contacto con los profesores y otros agentes educativos para informarse sobre el funcionamiento y los recursos, análisis de documentos, etc. Asistencia a las reuniones con los tutores de universidad del Prácticum II. Deberían realizarse mínimo 3 reuniones, estructuradas antes del inicio del Prácticum, durante y al finalizar las prácticas.

No existe programa específico para el Prácticum.

### **4. Actividades académicas**

Asistencia a las clases con su tutor de materia. Acudirá a las clases correspondientes de su especialidad, observará la metodología de trabajo. Conocerá así mismo todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria y Bachillerato / Ciclos formativos de grado medio y superior) y los programas institucionales existentes en el centro (de aprendizaje Básico, de Diversificación Curricular y Cualificación profesional inicial).

Desarrollo de actividades de aprendizaje y de proyecto de innovación de una materia o módulo de la especialidad del alumno, haciendo referencia al contexto y al perfil académico/profesional de las competencias. Diseño de actividades y elaboración de materiales. Aplicación en el aula.

Seminarios de debate con los compañeros de la especialidad, en el contexto de las asignaturas de Diseño de actividades Contenidos disciplinares; presentación y puestas en común de las actividades puestas en práctica y las experiencias del Prácticum II.

### **5. Sistema de evaluación**

La memoria se entregará al profesor tutor de la universidad, en Moodle, con fecha tope la de la convocatoria oficial. El documento tendrá una longitud mínima de 15 páginas y máxima de 20 (sin incluir anexos); tamaño de letra Arial 10, con interlineado 1.5, texto justificado y márgenes de 2.5 cm.

La memoria debe incluir los siguientes apartados:

1º Introducción (a la memoria).

2º Contexto de centro y de aula (Tipo de centro, estudios que imparte, características del barrio y del alumnado; Grupos con los que se ha trabajado y aspectos relevantes a destacar, constitución del Departamento).

3º Breve diario reflexivo del estudiante, reseñando las diferentes actividades realizadas durante el Prácticum, tanto en el centro como fuera de él (incluirá lecturas, análisis de documentos, reuniones, etc.).

4º Observación y estudio comparativo (Grupos que se comparan, número de alumnos, de chicos y chicas, necesidades

especiales del alumnado; metodologías de enseñanza del profesorado y variedad en función de los diferentes grupos, interacción profesorado-alumnado, rol del profesorado dentro del aula, atención a la diversidad, resolución de conflictos...)

5º Propuesta de intervención didáctica y/o innovación, aplicación, evaluación y propuesta de mejora (Tema elegido; justificación del diseño, de la metodología y de la innovación; relevancia de los contenidos, objetivos y actividades en función de las competencias a desarrollar en los alumnos; organización de las actividades; recursos utilizados; interacción profesor-alumno; evaluación del alumnado; análisis de los resultados de la aplicación; propuesta de mejora; bibliografía didáctica específica)

6º Conclusiones del Prácticum (Reflexiones finales sobre el Prácticum)

7º Anexos (Opcional)

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.